



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON DIMENSION S.A PARA PAGO DE LA MEJORA SALARIAL BAJO EL CONCEPTO DE "BONO DE COMPENSACION POR PREDIOS EXENTOS".

DECRETO ALCALDICIO -N° 1741

Chillán Viejo, 12 MAY 2016

VISTOS:

Facultad que me confiere la Ley N° 20.882 de Presupuesto del sector Público, año 2016, que faculta excepcionalmente a las Municipalidades a transferir recursos a empresas que indica, y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 20.882 que aprueba presupuesto año 2016 que faculta excepcionalmente a las Municipalidades a transferir recursos a empresas que indica.

Resolución N° 40, del 02 de marzo de 2016 de la SUBDERE

La Circular N° 0038 MIN. INT. de 15 de Abril de 2016, que informa distribución de recursos 2016 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal.

La orden de ingresos municipales N° 780442 de 19 de abril de 2016, que indica ingresos de recursos de Transferencia SUBDERE para empresas externalizadas del Servicio de Aseo Comunal.

El Certificado del Secretario Municipal de fecha 04 de Mayo de 2016, que indica que en sesión ordinaria N°13 de fecha martes 03 de mayo de 2016, el Honorable Concejo Municipal acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobar la modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2016, contenida en el Ord. (Alcaldicio) N°268, de 19 de Abril de 2016, certificando además que el acuerdo referido adoptó el número 97/16, de lo cual dejo constancia en el acta respectiva.

Decreto Alcaldicio N° 1.698 de fecha 06 de mayo de 2016 que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°04/2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Chillan Viejo con empresa DIMENSION S.A. RUT N° 99.538.350-0, de fecha 05 de Mayo de 2016, cuyo texto forma parte de este decreto.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 24.01.999 "Otras transferencias al sector privado", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

A

EMPRESA DE SERVICIOS DIMENSION S.A.

En Chillan Viejo , a 06 de Mayo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, R.U.T. N° 69.266.500-7, representada por su Alcalde, don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, C.I. N° 8.048.464-K, Asistente Social , casado, chileno, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, comuna y ciudad de Chillan Viejo, en adelante, "*La Municipalidad*"; y por la otra, la **EMPRESA DE SERVICIOS DIMENSION S.A.** , R.U.T. N° 99.538.350-0, representada por don **VICTOR AMADO H.**, C.I. N° 13.371.259-K y **GIORGIO BENUCCI T.**, C.I. N° 13.471.213-9 ambos con domicilio en Santa Margarita N° 0841, comuna de San Bernardo, Santiago, en adelante, "*La Empresa*", se firma el siguiente convenio de transferencia de recursos:

PRIMERO: Que, por este acto, las partes declaran que se encuentran vinculadas por Contrato de "Servicio de recolección y transportes de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Chillan Viejo", Licitación ID N° 3671-44-LP13, contrato de 30 de diciembre de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 757, de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, de fecha 04 de Febrero de 2014.

SEGUNDO: Que, el presente convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.882, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2016, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, asignación 403, glosa 01, literal b), relativo a la compensación por predios exentos, como asimismo, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 40, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 02 de Marzo de 2016, que dispone de la transferencia de dichos fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha Subsecretaría, hasta el 29 de febrero de 2016, a través de la plataforma implementada en su Sistema Nacional de Información Municipal, tener trabajadores externalizados, completa o parcialmente, para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles.

Que con fecha 19-04-2016, a través de orden de ingresos municipales N° 780442, ingresaron en arcas municipales los recursos complementarios indicados precedentemente correspondientes a la Municipalidad de Chillan Viejo, remesados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE), ascendientes a un monto de \$47.094.608.-

TERCERO: Que, por medio del presente convenio, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 20.882, que establece el presupuesto del sector público para el año 2016 y la Resolución